

FINANZAS SOSTENIBLES: LA PERSPECTIVA SOCIAL

V Congreso de Educación Financiera Edufnet “El desafío de garantizar la inclusión financiera en un entorno cambiante” Málaga, 16-18 noviembre 2022

Working Paper 03/2023

Ángela María Callejón Gil

Doctora en Ciencias económicas y empresariales

Resumen

La sostenibilidad nace con vocación de servicio a la sociedad y su omnipresencia se justifica por la necesidad de garantizar una vida más digna. De ahí que el impacto social deba estar presente en cualquier decisión financiera seria, por las consecuencias que sobre las personas pueda tener. La legislación debe favorecer estos comportamientos socialmente sostenibles, de manera que todos los agentes económicos tomen conciencia de su responsabilidad particular; prestamos especial atención al papel de las entidades financieras, los inversores y las entidades educativas convencidos de que la mejor garantía de inclusión socioeconómica es una educación financiera completa, en la esfera académica y ética.

Palabras clave: Finanzas sostenibles; Impacto social; Educación financiera.

Códigos JEL: G53.

1. LA SOSTENIBILIDAD AL SERVICIO DE LA PERSONA

El impacto social está hoy presente en cualquier decisión financiera seria. Inversores y financiadores analizan en clave social, las consecuencias de sus decisiones. Esto responde a un comportamiento ético y responsable, pues cuando hablamos de personas, el compromiso es pleno. Así, el punto de partida debe ser la convicción moral que nos lleva a considerar el bien de los demás.

Este título “*Finanzas sostenibles: el impacto social*” nos da la oportunidad de reflexionar sobre la vertiente social de la sostenibilidad, en concreto de las finanzas sostenibles, a veces eclipsada por el sobredimensionado protagonismo que ha tomado el cuidado medioambiental.

La sostenibilidad nace con vocación de servicio a la sociedad y su omnipresencia se justifica por la necesidad de garantizar una vida más digna. La Unión europea habla del respecto a los derechos humanos como el standard crucial, y para ello, en primer lugar, hemos de reconocer y respetar la dignidad intrínseca de las personas, pues sobre ella se construyen los derechos innatos.

Herbert Simon, premio Nobel de Economía en 1978 escribió en 1985: “Para establecer nuestra agenda de investigación y desarrollar nuestros métodos, nada más fundamental que una visión adecuada de la naturaleza de los seres humanos, cuyos comportamientos estamos estudiando (...). Esto mejora la investigación y el diseño de instituciones”.

El *homo economicus strictu sensu*, -maximizador racional de su propio interés- reflejaría una visión muy raquítica del amplio horizonte que abarca la sostenibilidad, y no contribuye al desarrollo sostenible, pues estaríamos omitiendo otros aspectos relevantes de la condición humana, que son a la vez determinantes en su actuación económica. Esta postura reduccionista fue igualmente criticada por Amarta Sen, también premio Nobel de economía en 1998 y premio Princesa de Asturias en 2021.

Más recientemente, Margarita Delgado, subgobernadora del Banco de España (17/11/2021) sostiene que “No hay economía sostenible que no lo sea también desde el punto de vista social. Todas las organizaciones, empresas, instituciones públicas ejercen un impacto en la sociedad allá donde estén radicadas”.

El servicio a los demás y la generosidad son las notas características de la dimensión social de la sostenibilidad, pues nos llevan a salir de nosotros mismos en busca del bien de otras personas, contemporáneas y venideras. Esto es propio de las personas, pero sólo la convicción moral personal puede garantizar el logro de una auténtica sostenibilidad. Es lo que Aristóteles llamaba la “ética de la virtud”. ¿Actuamos según criterios sostenibles por convencimiento o por cumplimiento (“cumplimiento”)?

2. TSUNAMI REGULATORIO: LEGISLACIÓN Y FINANCIACIÓN

Iniciativas de educación financiera constatables en diversos países se remontan bastante antes del desencadenamiento de la mencionada gran crisis. La necesidad de instrucción financiera era ya patente, de manera estructural y, especialmente, a raíz de la propia evolución del sistema financiero en las últimas décadas del siglo veinte¹. ¿Qué ocurre cuando esta convicción personal no es auténtica? Vamos respondiendo y aprendiendo a golpe de ley. Y en cierta manera esto es lo que ha venido sucediendo; muchos hablan de “tsunami regulatorio” para referirse a toda la normativa que ha surgido en relación a la sostenibilidad, principalmente en el aspecto medioambiental.

a) Normativa

No es nuestra intención enfrentar la convicción con la norma, pues también sucede en muchos casos, que la regulación nos lleva a tomar conciencia, a reflexionar, interiorizar y a concluir en la necesidad de un comportamiento sostenible. Y vamos de la ley a la convicción.

En los últimos 10 años se han multiplicado las iniciativas ASG en la UE, pasando de 27 en 2012 a 391 en 2022. Esto implica un nuevo modo de trabajar de las empresas, derivando en según qué casos, en nuevas estrategias y hasta cambios en la cultura empresarial.

El protagonismo que está tomando el aspecto social exige un desarrollo normativo de la esfera social, que es aún incipiente. Se requiere de una taxonomía social y definir muy bien la “Inversión social” y los objetivos sociales; delimitar el marco de la sostenibilidad social.

En España, la ley 11/2018, en respuesta a la directiva europea 2014/95/UE obliga directamente a las grandes compañías a informar sobre su gestión social y ambiental, mediante la elaboración de los Estados de información no financiera, que vienen a completar la información financiera ofrecida por las cuentas anuales.

Todas las empresas, grandes y pequeñas, han de prepararse para afrontar las nuevas exigencias regulatorias frente a la gestión de riesgos asociados a la Información no financiera. Y aprovechar oportunidades. Algo similar a lo que vivimos con el nacimiento de la digitalización.

Estamos en la nueva era del *Reporting corporativo*; cada vez más complejo y exigente que pretende dar respuesta a la sobreabundancia de requerimientos legales. La Información No Financiera irrumpe con fuerza. Son nuevas exigencias y nuevos retos. Estemos atentos.

La plataforma de Finanzas sostenibles de la UE emite un informe en julio, 2021 en el que facilita una taxonomía social –aún por desarrollar– que permite una clasificación para identificar aquellas actividades económicas que generan un rendimiento y una contribución sustancial a la sociedad.

El propósito de esta taxonomía social sería dirigir flujos de capital hacia entidades y actividades que trabajan respetando los derechos humanos y apoyando inversiones que mejoren las condiciones de vida, especialmente a los más desprotegidos. Así lo afirma el mismo informe. Se crea para dar seguridad y claridad a inversores, decisores y ciudadanos en general. Y debe ayudar a identificar sectores y actividades socialmente sostenibles.

Desde la plataforma para las Finanzas sostenibles de la UE se sugiere una estructura de taxonomía social teniendo en cuenta:

1. Definir lo que constituye una contribución social sustancial
2. Cómo no hacer un daño significativo, de manera que la contribución de un objetivo no vaya en detrimento de otro

¹ Cabe recordar aquí que la casi mítica referencia del profesor José Luis Sampedro a los bancos y a la calcopirita aparecía ya en la primera edición de la versión española del manual de Samuelson, publicada en el año 1968.

3. Identificar las actividades que son dañinas.

b) Financiación.

La transición hacia un modelo de economía más socialmente sostenible necesita regulación, pero también financiación. La propia Comisión Europea afirma en 2021 que será necesario movilizar 1 Billón de Euros (entre capital público y privado) para esta década. Es mucho dinero en juego; vamos a hacerlo bien y vamos a enseñarlo bien.

La UE está poniendo en marcha un marco europeo de Finanzas Sostenibles cuyo principal objetivo es facilitar la canalización de capital público y privado hacia la Inversión sostenible. En 2018 el Grupo de expertos de la UE sobre finanzas sostenibles (HLEG), elabora un informe a encargo de la Comisión Europea para asesorar al sector financiero sobre los riesgos de sostenibilidad y sobre las oportunidades para dirigir el capital hacia inversiones sostenibles. Dicho informe presta tanta atención a lo medioambiental como a lo social, siendo necesario un mayor esfuerzo regulatorio y presupuestario en la esfera social a fin de lograr el impacto social deseado.

Lamentablemente ha sido “gracias al COVID” y las terribles consecuencias de la pandemia, que se ha empezado a prestar atención al aspecto social. El informe sobre pobreza y prosperidad compartida emitido por el Banco mundial pone de manifiesto que las personas que viven en extrema pobreza (viven con menos de 2€ al día) han pasado de 88 a 115 millones en todo el mundo. La pandemia también ha evidenciado el papel tan relevante que la inversión privada puede llegar a tener en este escenario; sin este apoyo, se cuestiona si la vacuna contra el Covid hubiera sido viable.

Además de lo anterior, y fuera de este escenario Covid, la inversión privada ha jugado un papel fundamental con (1) los micro-créditos y con (2) la inversión dirigida principalmente; investigaciones científicas ponen de manifiesto que hay menos pobreza en aquellos países que cuentan con mayores niveles de acceso a microfinanzas/microfinanciación (Miled and Rejeb, 2015).

3. LOS AGENTES DE CAMBIO

En este apartado se realiza una síntesis del panorama actual de la educación financiera, atendiendo a una serie de facetas que se consideran relevantes: ¿A quién afecta estos nuevos escenarios? Todos los agentes hemos de asumir la responsabilidad de actuar y educar con la vista puesta en el impacto social de la sostenibilidad. Todos tenemos un compromiso con la sociedad. Estamos llamados a dejar un mundo mejor a los que vienen detrás; cada uno desde el particular rol que desempeña en la sociedad. En este apartado nos vamos a referir concretamente al Estado, la empresa, las entidades financieras, los inversores y las entidades educativas.

Tradicionalmente se ha atribuido al Estado – más tarde también a las ONG´s-, la responsabilidad de resolver los problemas sociales. Sin embargo, en las últimas décadas del siglo XX se empezaron a alzar voces exigiendo una responsabilidad social también a la empresa, extendiéndose, desde ahí, a todos los agentes sociales.

a) Entidades públicas

Las entidades públicas son las principales impulsoras de políticas y normativas. Los gobiernos han de impulsar la transformación hacia una economía sostenible: han de establecer políticas y tomar decisiones orientadas al cambio de modelo económico.

Tienen, además la tarea de facilitar el acceso a una educación financiera inclusiva en lo social, evitando las diferencias sociales, porque dificultan el progreso.

b) La empresa

La empresa juega un papel determinante en la economía, por ser el verdadero ente generador de riqueza, “el motor principal del progreso social” (Collier, Paul, 2019).

En este sentido, Melendo (1990) sostiene que “el fin de la empresa consiste en promover la mejora humana de cuantos con ella se relacionan y de la sociedad en su conjunto, mediante la gestión económica de los bienes y servicios que genera y distribuye, y de los que naturalmente se siguen unos beneficios con los que logra también subsistir como empresa”.

La empresa es responsable de exigir y cumplir una normativa adecuada para sus trabajadores, buenas condiciones laborales, salarios justos, seguridad en el trabajo, riesgos laborales y salud,

coberturas sociales, igualdad de oportunidades ... y no sólo por cumplimiento normativo o por el daño reputacional que pueda sufrir por incumplimiento de estas exigencias legales y morales, sino por coherencia interna. Esta realidad afectaría también a las decisiones de los inversores sobre esta empresa.

c) El sector financiero

Igualmente, el sector financiero tiene una estrecha interconexión con la economía real, con la que interactúa como intermediador, catalizador y distribuidor de fondos principalmente, aunque cada vez ofrecen una gama de servicios más extensa. Todo proyecto necesita financiación y el papel del banco es facilitarla aportando liquidez y facilitando su viabilidad, aunque su labor social hoy está cuestionada, son verdaderos agentes de cambio.

Bajo este prisma de finanzas sostenibles, las entidades financieras tienen una magnífica oportunidad de canalizar las inversiones necesarias para hacer nuestra economía más sostenible, prestando un servicio de asesoramiento financiero orientado a las finanzas sostenibles. Pueden educar, concienciar e impulsar cambios en los procesos de inversión.

El Sistema Financiero ha de tener una atención especial para el bien común y en general para los criterios de la sostenibilidad y los Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS (Spainsif, 2017; Sanchis y Campos, 2018).

d) Los inversores

Los inversores tienen un protagonismo indiscutible en este escenario en el que conviven con empresas, entidades financieras y administraciones públicas. El inversor se enfrenta a una extensa oferta financiera y su elección no se limita a criterios puramente monetarios de rentabilidad, liquidez y riesgos, sino que atiende a aquellos de naturaleza social y ambiental; busca la inversión sostenible, exige a la entidad financiera que le identifique el destino de sus ahorros, pues se sabe responsable de las consecuencias medioambientales y sociales de su decisión.

Inversión sostenible es aquella alternativa de inversión que integra criterios de sostenibilidad a los tradicionales objetivos financieros de maximizar rentabilidad y minimizar riesgos. Tiene su origen en una inversión ética en la que se aplican filtros negativos para excluir determinadas inversiones (industria del tabaco, armas, juego, pornografía...). El primer fondo ético, el “Pioneer Fund” nace en 1928; con el tiempo evoluciona hasta convertirse en una alternativa seria para un colectivo de inversores cada vez más relevante. Actualmente la discriminación es positiva, en tanto que se busca incluir en las carteras de inversión aquellas empresas con mejores prácticas en términos de sostenibilidad (lo cual no está exento de riesgo).

En el ámbito social se trata de identificar empresas con estrategias sociales más innovadoras, con un impacto social positivo. Algunos ejemplos pueden ser aquellas empresas que eligen proveedores locales para reforzar la economía de la región; las que buscan el talento en su propia zona para generar puestos de trabajo y riqueza en su región; las que cuentan con políticas y actuaciones anticorrupción, los códigos éticos, los códigos de buena conducta; fundaciones, asociaciones...

¿En qué se fija el inversor? Las inversiones de impacto tienen 2 características básicas: (1) buscan un retorno financiero, que al menos le permita recuperar el capital invertido, y (2) se dirigen a iniciativas que generen un impacto social. Sin él no hay decisión de inversión, por lo que la información es fundamental. Las agencias de rating en Sostenibilidad juegan un importante papel en la evaluación de la información, que habrá de ser (1) completa -que refleje la situación real de la empresa y sus acciones de transición- y (2) sencilla -que facilite la comprensión y comparabilidad-, facilitando así la decisión del inversor.

El peso de cada una de estas características definirá el perfil del inversor, de manera que algunas tienen prioridad financiera (finance first) como los fondos de inversión o las grandes fortunas y otras tienen prioridad de impacto (impact first), como pueden ser las fundaciones o los bancos de desarrollo.

A pesar de movernos en un marco regulatorio incompleto y confuso sujeto a una creciente normativa y falta de información que dificulta la decisión de invertir, los productos financieros sostenibles han crecido en oferta, en cuantía y en aceptación, y las principales razones las encontramos en:

1. Incremento de la concienciación de la empresa y del inversor
2. El incremento de la demanda del inversor

3. Impulso de la agenda política y regulatoria

e) Los educadores: de la familia a la universidad

Lograr un mundo sostenible exige esfuerzo, pero principalmente, una buena educación que favorezca una actitud adecuada y un comportamiento correcto. Estaríamos hablando de una educación financiera incompleta si olvidamos los principios y valores sobre los que construir. El “cómo” es muy importante en educación, y especialmente en educación financiera, por las consecuencias que pueda generar un modo de actuar equivocado. La OCDE (OCDE, 2020) recoge la necesidad de una educación en sostenibilidad en el ámbito de la educación financiera.

La educación integral comienza en la infancia, en las familias principalmente. De una encuesta publicada por Funcas, se desprende que los niños y jóvenes entre 11 y 29 años, atribuyen a sus familias, el 97% de sus conocimientos sobre cuestiones financieras.

La familia, como principal escuela de virtudes, es la que permite la socialización financiera, es decir, la adquisición y desarrollo de valores, actitudes, modelos, conocimiento y comportamientos de educación financiera.

Los primeros referentes somos los padres, que educamos principalmente con el ejemplo, de manera que un niño que observa en su casa modelos de comportamiento responsables y sostenibles, será más propenso a desarrollar una actitud y un comportamiento en ese mismo sentido. Existe un paralelismo en la vida profesional donde se observa una asociación directa entre los valores de los líderes y los de las empresas que lideran. Así, un directivo bien reputado, por su comportamiento ético, responsable y sostenible, hace que su empresa también lo sea por las mismas razones.

La sociedad en su conjunto es cada vez más exigente y está demandando mayor responsabilidad ciudadana y profesional en todos los sentidos. A estas demandas sociales, se une el despertar de un interés por la sostenibilidad, con el propósito de que sean los principios y valores, y no sólo el afán por conseguir una reputación o beneficio personal, los que impulsen a las personas a actuar con responsabilidad y orientadas al bien común. Este reclamo social de un comportamiento ético, responsable y sostenible se intensifica aún más cuando hablamos de los profesionales del mundo financiero. La sociedad necesita profesionales de la sostenibilidad.

Sin embargo, no podemos exigir actuaciones responsables si no tenemos el serio compromiso de formar a nuestros estudiantes universitarios desde una perspectiva ética, y ellos - por el alto grado de compromiso social y medioambiental que tienen- son cada vez más conscientes de la necesidad de recibir una formación ética y responsable (Zizca, 2017). Si de verdad queremos lograr un mundo sostenible, educar en sostenibilidad ha de ser el primer eslabón en la cadena de valor.

La Agenda 2030 también apela a la responsabilidad de las universidades, las cuales tienen un compromiso incluso mayor, en cuanto a ofrecer las herramientas formativas necesarias a los futuros profesionales que liderarán las organizaciones públicas y privadas. ¿Puede haber mayor contribución a la sostenibilidad social que ofrecer la educación necesaria para formar profesionales con la mejor cualificación posible?

De las universidades se espera que asuman su responsabilidad y ofrezcan la adecuada formación a los futuros líderes empresariales y financieros aportando a la sociedad, profesionalidad, comportamiento ético, responsable y socialmente sostenible.

Una de las principales aplicaciones de la ética empresarial se da en el campo de las finanzas y del sector financiero (Pérez-Ruiz y Rodríguez del Bosque, 2012). No sólo porque su papel como sector estratégico de la economía es clave y determinante (Belás, 2012) sino también porque durante los últimos años, y en especial desde la crisis financiera de 2008, ha sido protagonista de numerosos casos de escándalos y malas prácticas (Fassin y Gosselin, 2011; Rosero et al., 2013; Sanchis y Campos, 2017; Sanchis y Campos, 2018).

Hoy, la educación financiera de calidad se enfrenta al menos a serios retos vinculados al comportamiento ético, responsable y sostenible, entre los que distinguimos, por un lado, los escándalos y por otra, el que se ha venido a llamar blanqueo ecológico o *greenwashing*.

Los escándalos hacen mucho daño, pero son a la vez una magnífica oportunidad para educar en valores. Hace más de 2.500 años Platón reflexionaba con sus discípulos ¿Qué es peor, cometer una injusticia o sufrirla? Estas reflexiones le llevaron a concluir que cometer una injusticia te hace injusto. La acción precede al ser. De tanto comportarse como una persona ordenada, terminó siendo ordenado. O, de tanto comportarse como una persona honrada, terminó siendo honrado... Potenciar las virtudes, esos hábitos buenos que nos conducen a actuar bien. Y por tanto, a ser mejor.

Es sabido que las empresas compiten también por tener buena reputación en materia de sostenibilidad y esto puede inducir las a ofrecer una información sesgada, no fiable para el inversor. Este es hoy el principal desafío: Acabar con el lavado de imagen, porque ocasiona un grave problema; falta a la verdad y genera falta de confianza, atentando contra la imagen fiel. La regulación pretende acabar con estas malas prácticas.

Los educadores tenemos un papel relevante, y tenemos la responsabilidad de formarnos para formar mejor. Una educación financiera completa, que aborde la esfera académica técnica y también la ética, es la mejor garantía de inclusión financiera.